



## **REGLAMENTO PARA LA PROMOCION “RUTA DULCE O TRUCO” DEL CENTRO COMERCIAL LA PLAZA SHOPPING**

ARTÍCULO I.- PROMOCIÓN: La promoción “RUTA DULCE O TRUCO””, en adelante “La Promoción”, organizada por LA PLAZASHOPP S.A (la Plaza Shopping o Promotora), se regirá por las siguientes condiciones generales que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y los ganadores de los premios.

ARTÍCULO II.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE: Habrán 4 sorteos. Cada uno consiste en consumos de \$ 50 (cincuenta dólares) en Juguetón.

ARTÍCULO III.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

3.1.Período de vigencia de la promoción.- Estará vigente del 28 al 31 de octubre 2023.

3.2.Establecimientos Participantes. Locales e islas participantes que forman parte de La Plaza Shopping, que estarán marcados en el mapa de la ruta y además tendrán un código QR en el local.

ARTÍCULO IV.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN - SE EJECUTARÁN DOS ACTIVIDADES:

PARA PARTICIPAR: los representantes de los niños deben presentar, en el Punto de Información, facturas acumuladas de consumo del 20 al 30 de octubre de al menos \$25 (\$50 en locales anclas), con ello recibirán un pase de preinscripción (máximo pueden canjear para 3 niños, es decir, 3 pases por adulto). POR CADA FACTURA SE REGISTRARÁ UN SOLO NIÑO. Juegan niños de 1 a 12 años de edad. Este pase se deberá presentar el día 31 de octubre desde las 10h00 en el punto de información y con ello obtendrán un MAPA CON LA RUTA, UNA BOLSITA PARA DULCES Y LA ACTIVACIÓN DEL JUEGO EN SU CELULAR.

MECÁNICA DE JUEGO: Los niños deberán realizar la Ruta Dulce o Truco pasando por los locales participantes interactuando con el vendedor con la frase “dulce o truco”, en ese momento recibirán un DULCE, marcarán su mapa Y DEBEN ESCANEAR EL CÓDIGO QR. Por completar la ruta participarán en el sorteo general de órdenes de consumo en Juguetón.

NOTA: Para esta actividad el uso del disfraz es obligatorio. Todo niño deberá estar acompañado de un adulto y no deben correr. El cupo de participantes es de 300 niños.

4.3. Serán válidas las facturas que se obtengan como justificante de la(s) compra(s) realizada(s) en cualquiera de los locales del Centro Comercial. En caso que el local o isla haya entregado factura digital al cliente solo será válido el comprobante recibido en el establecimiento, por lo que no se aceptarán facturas impresas en computador por los clientes o terceras personas. Una vez que la factura o comprobante de venta sea sellado en el Punto de Información, ese documento no puede volver a presentarse para repetir su participación. Al momento de activar el juego el cliente debe facilitar la información personal solicitada por lo cual expresa su autorización para el respectivo manejo de sus datos.No se aceptarán vouchers, certificados de regalo, abonos, como documentos válidos para participar.

4.4. Para poder participar, NO se aceptarán facturas de consumidor final ni a nombre de Instituciones.

## ARTÍCULO V.- DEL SORTEO:

5.1. El sorteo de los ganadores de los premios que se promocionan se realizará en La Plaza Shopping. El sorteo se llevará a cabo el 31 de octubre 2022, a las 19h30 aproximadamente.

## ARTÍCULO VI.- CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

6.1. El adulto que acompaña al niño concursante debe poseer un celular con software compatible con el sistema del juego, que posea escáner de código QR en su cámara o que tenga una aplicación que permita escanear correctamente. Si no se cumple esta condición LA Plaza Shopping no asume responsabilidad dado que el concursante no podría jugar.

6.2. La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, las facturas y vouchers, en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados el sorteo será anulado.

6.3. En caso de que el sorteo no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, el sorteo y la entrega del premio podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior.

6.4. Por tratarse de una promoción, en el evento de que el ganador del premio no se acercare a retirar el mismo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas laborables posteriores a la realización del sorteo, la Plaza Shopping anulará a ese ganador.

6.5. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA PLAZASHOPP S.A., así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y de sus familiares con motivo de la presente Promoción. Dicha difusión de su imagen se realizará únicamente con fines de publicidad, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante o la ganadora no recibirá premio, pago o beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

## VII.- PROHIBICIONES:

7.1. Queda estrictamente prohibida la participación de los arrendatarios y trabajadores de los locales de La Plaza Shopping, sus cónyuges e hijos, así como los empleados de la Administración, sus cónyuges, hijos y cualquier parentesco hasta primer grado de consanguinidad. En el caso de que él o los favorecidos sean una de las personas prenombradas el sorteo respectivo quedará anulado.

Dado en Ibarra, el 18 de OCTUBRE de 2023

ADMINISTRACIÓN  
LA PLAZASHOPP S.A.  
LA PLAZA SHOPPING